

RESOLUCION No. 008 DE 2023

(ENERO 17)

Por la cual se asignan unas funciones

EL PERSONERO DE BUCARAMANGA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto Ley 1045 de 1978, Decreto Único reglamentario 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

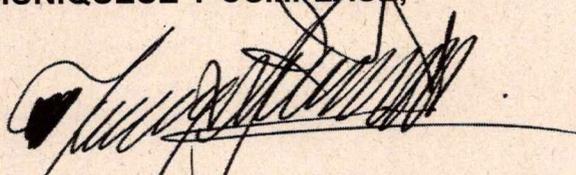
- a) Que mediante Resolución N. 007 de 2023, se comisionó al Personero de Bucaramanga, Dr. DANIEL GUILLERMO ARENAS GAMBOA, para trasladarse a la ciudad de Cúcuta los días 18, 19 y 20 de enero de 2023, para asistir a reunión en esta ciudad, con el fin de tratar temas relacionados con la reapertura de la frontera y qué acciones se deben tomar para la zona de Norte de Santander y Santander.
- b) Que por tratarse de una comisión de servicios la cual no se considera como situación administrativa que genere vacancia temporal de su cargo y con el fin de dar cumplimiento a las funciones propias del mismo.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Asignar las funciones inherentes al cargo de Personero Municipal de Bucaramanga, al doctor **GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA**, Secretario General, los días 18, 19 y 20 de enero de 2023, quien cumplirá las funciones asignadas simultáneamente con las propias de su cargo, excepto las funciones en relación a la contratación, ordenación del gasto y supervisión de contratos, las cuales las continuará ejerciendo de manera virtual a través de la plataforma SECOP II y firma digital el Dr. DANIEL GUILLERMO ARENAS GAMBOA.

Dada en Bucaramanga, a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



DANIEL GUILLERMO ARENAS GAMBOA
Personero de Bucaramanga

Elaboró: Sandra Duran G. Aux Adtvo..